

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 031-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de marzo del 2024.

VISTOS: Informe Legal N° 0095-2024-OAJ/CO-UNAM, de fecha 05 de febrero del 2024; Informe N° 051-2024-DIGA/PRES/UNAM, de fecha 29 de enero del 2024; Informe N° 0030-2024-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 09 de enero del 2024; y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/51.01 "NORMAS PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PÚBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS", establece que "Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben: Conciliar los saldos de los elementos de propiedades, planta y equipo, a nivel de cada entidad, considerando la información disponible de la Oficina de Control Patrimonial y de la Gerencia de Infraestructura o las que hagan sus veces, con la Oficina de Contabilidad. Asimismo, conciliar los saldos de las existencias a nivel de cada entidad, entre el Área de Almacén y la Oficina de Contabilidad. Los inventarios se realizan de acuerdo a la normativa específica aplicable;

Que, conforme a la DIRECTIVA N° 005-2016-EF/51.01 "METODOLOGÍA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES" en el numeral 11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS del literal f) se establece que "Cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de PPE y sus componentes, de haberlos, con el objeto de verificar su existencia física, estado de conservación, costo, depreciación y saldo, para lo cual elaborará una Directiva de Toma de Inventarios, mencionando como base legal la presente Directiva. Cada entidad realizará el inventario físico, preferentemente con su personal, pudiendo realizarlo con terceros";

Que, mediante Informe N° 0030-2024-UTYC-DIGA-UNAM, de fecha 09 de enero del 2024, el Director de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, solicita que se tome las acciones del caso para la ejecución del inventario, de edificios, estructuras y terrenos, logrando así la conciliación de información al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, para de esa manera implementar la recomendación de la última auditoría respecto al Rubro Propiedad, Planta y Equipo;

Que, en ese sentido con Informe N° 051-2024-DIGA/PRES/UNAM, de fecha 29 de enero del 2024, el Director General de Administración, eleva la propuesta de conformación de la "COMISION DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES Y TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", correspondiente al ejercicio 2023, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos que pueda emitir opinión legal;

Que, aunado a ello, con Informe Legal N° 0095-2024-OAJ/CO-UNAM, de fecha 05 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, para que se apruebe la conformación de la "COMISION DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES Y TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", correspondiente al ejercicio 2023, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Administración, para que se pueda concretar la conciliación de información al cierre del ejercicio fiscal;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 031-2024-DIGA-UNAM

Moquegua, 06 de marzo del 2024.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Ley Universitaria Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, y en virtud de las facultades dispuestas en el artículo 43° literales m) y o) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF INSTITUCIONAL) aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 093-2021-UNAM de fecha 22 de enero del 2021 que autoriza a la Dirección General de Administración a expedir actos y resoluciones administrativas en materia de su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación de la “COMISION DE INVENTARIO FÍSICO DE BIENES INMUEBLES Y TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, correspondiente al ejercicio 2023, la cual quedará integrada de la siguiente manera:

DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	PRESIDENTE
(E) PATRIMONIO	MIEMBRO
DIRECTOR DE TESORERIA Y CONTABILIDAD	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes de la Comisión para el cumplimiento de sus funciones, en el ámbito de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Lic. VLADYNNIR TEOFILO RODRIGUEZ URBINA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
-Tesorería y Contabilidad
-Abastecimientos
-Recursos Humanos
-OTI
-C.C./Archivo